

**RESOLUCIÓN No.00001549
(20/02/2024)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.”

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, Decreto 1262 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se encuentra en vacancia temporal el empleo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro ICA 1753), ubicado en la Gerencia Seccional Nariño con sede en Guachucal, el cual debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que revisada la planta global de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y de acuerdo a la Resolución del Manual de Funciones para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se determinó que no existen empleados públicos de carrera administrativa en la Planta de Personal de Instituto con derecho preferente a ser encargados del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro ICA 1753), conforme al proceso de encargo No. 135 de 2022, motivo por el cual procede el nombramiento provisional.

Que con el fin de proveer transitoriamente el mencionado empleo, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, adelanto la convocatoria denominada “Convocatoria para Proveer Empleos de la Planta de Personal de Forma Transitoria Mediante Nombramiento Provisional”, con el objeto de garantizar los principios del mérito, libre concurrencia, igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, objetividad y eficiencia en el acceso al ejercicio de empleos públicos.

Que, cumplidas todas las etapas de la referida convocatoria se conformó la lista para proveer una (1) vacante temporal del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05, en la cual se presentó empate y teniendo en cuenta las generalidades de la Convocatoria, el Grupo de Gestión del Talento Humano mediante acta 029 de 2023, realizó sorteo de desempate en el cual fue ganador del empleo el señor Segundo Laureano Botina Riascos, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.056.213.

Que, revisada la documentación aportada por **el señor Segundo Laureano Botina Riascos**, se determinó mediante estudio técnico expedido por el Grupo de Gestión del Talento Humano que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos por el Manual Específico de Funciones y

**RESOLUCIÓN No.00001549
(20/02/2024)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.”

Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter Provisional al señor Segundo Laureano Botina Riascos, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.056.213, en el empleo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro ICA 1753), ubicado en la Gerencia Seccional Nariño con sede en Guachucal, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de febrero de 2024



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General

Proyectó: Nelson Fabián Barreto Gutiérrez – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo. William Villamil Avella – Coordinador del Grupo Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerente Administrativa y Financiera
Vo. Bo Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe de Oficina Asesora Jurídica